Contrato y/o Convenio No.	20240880
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Consorcio CISP-VENSER
Nombre del supervisor y/o interventor	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Dependencia	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Objeto del contrato	Fortalecer las cadenas agro-productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.
Fecha de inicio	30de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	01 de abril de 2026 – 31 de mayo de 2026
Informe supervisado:	A 31 de mayo de 2026

Tabla 1.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1.Cumplir con el objeto del convenio, en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, términos y condiciones, los anexos y la propuesta metodológica técnica presentada y reglamento operativo del proyecto los cuales para todos los efectos forman parte integral del presente convenio.	Durante el período objeto del presente informe el Convenio continuó su ejecución conforme a lo previsto en el Plan Operativo General y los Planes Operativos Anuales aprobados. Se verificó el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo año de ejecución, evidenciándose avances significativos en la caracterización de productores, fortalecimiento técnico de las cadenas productivas, adquisición y entrega de kits de Buenas Prácticas Agrícolas, participación en eventos comerciales nacionales e internacionales y preparación de las inversiones previstas para la siguiente fase del proyecto. El operador presentó el informe técnico y financiero con corte al 31 de mayo de 2026 junto con los soportes correspondientes
2.Realizar la contratación del personal necesario según lo indicado en el anexo de presupuesto de la acción.	El operador mantiene conformado el equipo técnico y administrativo requerido para la ejecución del convenio en las líneas productivas de cacao (Arauca), aguacate–mango (Tolima), aguacate–pasifloras (Huila) y café (Huila y Tolima), garantizando el acompañamiento permanente a los productores beneficiarios durante la implementación del proyecto.

3. Elaborar en conjunto con el MADR el Plan Operativo General POG, que cubra el horizonte de tiempo del proyecto, el cual debe contener como mínimo las actividades, cronograma, metodología y presupuesto y presentarlo para aprobación ante el comité directivo.	Presentó el POA y el cronograma de las actividades al comité directivo el 23 de diciembre de 2024 y fue aprobado.
4.Elaborar en conjunto con el MADR los planes operativos anuales POA identificando detalladamente las actividades que se ejecutarán, los costos para el suministro de bienes, servicios y obras, divididos por grupos de talento humano y financiero, el nivel de alcance de los resultados de cada año, en base a los indicadores definidos y presentarlo para aprobación ante el comité directivo.	Se presentó el POA con la distribución del POA para cada uno de los 3 años de implementación del convenio, el cual fue aprobado por el comité directivo el 23 de diciembre de 2024.
5.Elaborar el Plan de Adquisiciones anual en los primeros dos meses del proyecto, y que corresponde a la programación en la que se realizarán las adquisiciones y contrataciones de los bienes, obras, servicios conexos y consultorías, clasificados por categoría y por método de selección, para el correspondiente periodo de ejecución del Proyecto. Cada año la entidad Operadora actualizará el Plan de Adquisiciones y los presentarlo ante el Comité Directivo para su aprobación.	Se anexo formato de plan de compras en el informe trimestral abril- junio 2025, también en el informe a 30 de septiembre de 2025. Durante el período reportado el operador presentó ante el Comité Directivo la propuesta económica y las especificaciones técnicas correspondientes a los nuevos sistemas individuales de beneficio de cacao, en el marco de la actualización del Plan de Adquisiciones del proyecto.
6.Realizar la compra y entrega de los insumos por cada línea productiva a los beneficiarios, determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	Reporta la compra y entrega de **88 kits de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** destinados a productores de cacao en los municipios de Fortul y Tame (Arauca), contribuyendo al fortalecimiento de la implementación de los protocolos BPA en las unidades productivas beneficiarias.
7.Realizar la caracterización de mínimo 1.292 productores de las cinco líneas productivas del proyecto, en los formatos aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Con corte al 31 de mayo de 2026 se caracterizaron **1.485 productores**, equivalente al **115 %** de la meta prevista de 1.292 productores.
8.Cumplir con la totalidad de los talleres y capacitaciones determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	El operador continúa el desarrollo de los procesos de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades mediante escuelas de campo, acompañamiento predial y actividades orientadas a la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y fortalecimiento organizacional en las diferentes líneas productivas intervenidas.
9.Realizar la adquisición, entrega e instalación de la maquinarias y equipos determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	Se ha identificado 3 organizaciones (La Plata, Acevedo y Pitalito) para la implementación de las microcentrales de café en el Huila las cuales se han comprometido a realizar las adecuaciones preliminares para su implementación. En Tolima se han identificado 3 organizaciones (Ataco, Planadas y Cajamarca) a las que se realizó la visita de verificación. Durante el periodo se avanzó en la estructuración técnica y económica para la adquisición de nuevos sistemas individuales de beneficio de cacao, los cuales fueron presentados al Comité Directivo para su análisis y aprobación dentro del componente de transformación productiva del proyecto.
10.Garantizar una sede física durante el termino de ejecución del proyecto en cada uno de los departamentos a intervenir	Los recursos del proyecto no contemplan el pago de las sedes, por lo cual el proyecto continúa operando mediante las sedes territoriales establecidas para la ejecución de las actividades en Tolima, Huila y Arauca, garantizando el acompañamiento permanente a los beneficiarios del convenio.

11.Realizar acciones para generar los espacios de concertación con las entidades territoriales y las entidades públicas y/o privadas que tengan presencia en los territorios, con el propósito de articular estrategias que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.	Se realizaron las socializaciones en Tolima con la gobernación el 26 de mayo de 2025. En Huila con la gobernación y otras entidades regionales el 28 de mayo y en Arauca el 22 de mayo con la gobernación de Arauca y otras entidades regionales. Se realizó concertación de actividades el 14 de Noviembre en Neiva con la Gobernación y el 2 de diciembre en Ibagué con la Secretaria de Agricultura, con quienes se realizó visita a los municipios de San Luis y el Guamo en ese mismo día y una reunión en Armero Guayabal el 3 de diciembre de 2025.En lo corrido de 2026 se fortalecieron las estrategias de articulación institucional y comercial mediante la participación del proyecto en la Feria Internacional Macfrut (Italia) y en la Feria Nacional de Pasifloras (Neiva-Huila), escenarios que permitieron posicionar las cadenas productivas priorizadas, fortalecer las capacidades comerciales de los productores, promover ruedas de negocio y consolidar nuevas alianzas institucionales y comerciales tanto a nivel nacional como internacional
12.Cumplir con los protocolos de bioseguridad al tenor de la normatividad vigente para el efecto.	La entidad, aplica los protocolos en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
13.Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la correcta ejecución del Convenio	El operador presentó oportunamente los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes al período objeto del presente informe, permitiendo realizar el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio.
14.Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del presente Convenio.	El convenio continúa ejecutándose conforme al cronograma aprobado, registrando avances importantes en la caracterización de beneficiarios, implementación de acciones de fortalecimiento técnico, entrega de kits BPA, articulación comercial y preparación de inversiones para la siguiente fase de ejecución. Superando el 90% de la FASE I del convenio.
15.Asistir a las reuniones que se programen durante la ejecución del Convenio	El operador participó en los Comités Técnicos y Directivos programados, así como en las reuniones de seguimiento con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) y demás entidades vinculadas al proyecto, garantizando el adecuado seguimiento de la ejecución del convenio
16.Proveer a la supervisión la información que demande el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión, verificación, monitoreo y control de la ejecución del Convenio.	Presentó a la fecha los informes trimestrales de enero a marzo y abril- junio 2025, el informe de solicitud de segundo desembolso. El informe a 31 de diciembre de 2025, el informe a 31 de marzo de 2026 y el avance a 31 de mayo de 2026.
17.Pagar con cargo a los recursos del presente Convenio las diferentes actividades previstas en el presupuesto del proyecto.	Presentó informe de ejecución del presupuesto en los informes trimestrales enero- marzo y abril- junio, julio – septiembre, octubre – diciembre de 2025; enero -marzo y abril – mayo de 2026.
18. Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los convenios derivados de manera trimestral, así como los informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo, porcentajes de ejecución, conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes.	Presentó a la fecha los informes trimestrales de: enero- marzo, abril- junio, julio – septiembre, octubre – diciembre de 2025; enero -marzo y abril – mayo de 2026.
19. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos establecidos en el convenio.	Las garantías están vigentes
20. Adelantar la liquidación del Convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula del convenio.	No aplica en el periodo

21. Entregar base de datos en el formato "Mi registro rural" de los productores objeto del Convenio y en las herramientas que disponga el MINISTERIO.	No aplica ejecución en el periodo
22. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Aperturó la cuenta bancaria: Cuenta Corriente No. 255 – 0000082-21 con fecha del 09 de diciembre de 2024, marcada como CONSORCIO CISP – VENSER
23. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Convenio de procedencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que no sean ejecutados, y los correspondientes a rendimientos financieros, si fuere el caso.	No aplica en el periodo
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y garanticen la cabal ejecución contractual y de conformidad con las especificaciones aprobadas en el plan operative general y los planes operativos anuales para cada una de las actividades.	Realizado de acuerdo con los informes de trimestre enero-marzo, abril- junio, julio – septiembre, octubre – diciembre de 2025; enero -marzo y abril – mayo de 2026.

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es ***del 50%***
3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante la planilla Número No Aplica.

4. Apruebo **si (X)** no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar:

_____.

5. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

OBSERVACIONES	

En constancia, firmo:

Lady Catherine Piza Montenegro

Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Espacio para la firma del Supervisor y/o Interventor

LADY CATHERINE PIZA
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., Jueves, 2 de julio de 2026

<table>
<tr><td rowspan="3">Agricultura

Gestión para la Contratación</td><td>Formato</td><td>Código: F36-PR-GPC-01</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Informe parcial de supervisión contratos y convenios</td><td>Versión: 3</td></tr>
<tr><td>Fecha Emisión: 18/07/2024</td></tr>
</table>